

Lanús, 06 AGO 2019

RESOLUCION N° 0548

**Visto:**

El expediente N° R-931.069/19 mediante el cual se solicita la inspección de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Córdoba N°1428 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 1 el Sr. Rey Rubén Raúl, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de Plátanos, en estado fitosanitario buenos, con extensas ramas que interfieren en el cableado aéreo y techo de la propiedad. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

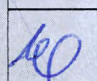
Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos  
Del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1°:** Autorizar al personal municipal a realizar la poda conductiva de los ejemplares de Plátano ubicados en la calle Córdoba N°1428. Dicha tarea se realizara en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto del año en curso.

**ARTICULO 2°:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaria de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizara el ulterior trámite

**Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**

SG
VI


Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oe  
0800-333-5268 (lanus). [www.lanus.gov.ar](http://www.lanus.gov.ar)



  
R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

**cada día  
un poco  
mejor.**

